



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 22 de Mayo de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 529 /2017**

**VISTO:**

La Nota de Departamento de Auxiliares de Justicia, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Daniel Langer, Oficial en el Departamento de Auxiliares de Justicia, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 15 de marzo y hasta el día 30 de abril de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA VICEPRESIDENTA A CARGO  
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder al agente Daniel Langer, Oficial en el Departamento de Auxiliares de Justicia, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 15 de marzo y hasta el día 30 de abril de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Daniel Langer, y al Departamento de Auxiliares de Justicia, a fin de notificar al interesado publíquese en la página de internet [www.consejo.jusbaires.gov.ar](http://www.consejo.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 529 /2017**

  
Sra. Marcela J. Basterra  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

